Asesoría General de Gobierno

Decreto OP. (SVDU) N° 995

APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO EN LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Julio de 2013

VISTO: EI EXPLE. U - 4377/13, S/CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6° de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinarán a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 107, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 574, de fecha 27 de Marzo de 2013, manifestando que la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, cuenta con los cargos vacantes en la Planta Personal No Permanente, creados por la ley de Presupuesto.

Que a fs. 109/113, toma intervención Asesoría Legal de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante Dictamen N° 058/13, por el cual considera pertinente la aprobación de los contratos de empleado público.

Que a fs. 135/136, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 0828/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierta. Razones de oportunidad, mérito y conveniencia son potestad de ejercicio exclusivo de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Instrumento Legal.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia. Por ello.

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el SECRETARIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, representado por el Sr. VICTOR OCTAVIO GUTIERREZ y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Instrumento Legal, para desempeñar funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducarán el 31 de Diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, ADMINISTRACION DEL HABITAT, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PRO.ME.BA), SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION, UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDAS Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Dra. LUCIA B. CORPACCI Gobernadora de Catamarca Ing. Civil Rubén Roberto Dusso Ministro de Obras Públicas

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	CATEGORIA	FUNCION - AGRUPAMIENTO
DA PRA , Juan Ignacio	23.854.976	21	PROFESIONAL
LMACHICOTE, Nadia Azul	30.504.010	21	PROFESIONAL
TOSELLI, Andrés Javier	29.917.436	21	PROFESIONAL
29.917.436 21	34.029.136	21	PROFESIONAL
CASTILLO, Ana Carolina	28.456.195	21	PROFESIONAL
QUINTEROS, Paula Inés	26.856.115	20	TECNICO
PAEZ, Sonia Andrea	23.854.702	12	ADMINITRATIVO
MAMANI TULA,	35.388.105	12	ADMINITRATIVO
ROLDAN ROMERO, Evangelina del Carmen	36.844.052	12	ADMINITRATIVO
REYNOSO, Bárbara Carolina	26.939.187	12	ADMINITRATIVO

Nota: Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.